



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°097-2024-MDS

Sarín, 16 de setiembre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°009-2024-MDS de fecha 16 de setiembre del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°006-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°662-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de setiembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°924-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 04 de setiembre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°223-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; el Expediente Administrativo N°2447-2024-MDS/UTDAC que contiene el Oficio N°066-2024-UGEL-SC-D-I.E. N°81545-M-AI de fecha 03 de setiembre del 2024, presentado por el señor Héctor Espinoza Hernández, en su calidad de Director de la Institución Educativa N°81545 del Centro Poblado de Munmalca; **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2447-2024-MDS/UTDAC, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Expediente Administrativo N°2447-2024-MDS/UTDAC que contiene el Oficio N°066-2024-UGEL-SC-D-I.E. N°81545-M-AI de fecha 03 de setiembre del 2024, el señor Héctor Espinoza Hernández, en su calidad de Director de la Institución Educativa N°81545 del Centro Poblado de Munmalca, solicita apoyo con equipo de sonido para su verbena que se realizará el 20 de setiembre;

Que, mediante Informe N°223-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 03 de setiembre del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes solicita la asignación presupuestal para la atención del Expediente Administrativo N°2447-2024-MDS/UTDAC, por el monto de S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°924-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 04 de setiembre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Informe N°662-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de setiembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de **EXP. ADMINISTRATIVO N°2447-2024-MDS/UTDAC**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°097-2024-MDS



Categoría Presupuestal : 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra : 5000470 APOYO COMUNAL
Función : 23 PROTECCION SOCIAL
División Funcional : 051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional : 0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO SI/
07 FONCOMUN	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	5,000.00
TOTAL		5,000.00

Que, con Informe Legal N°006-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 16 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°009-2024-MDS de fecha 16 de setiembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2447-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL SEÑOR HÉCTOR ESPINOZA HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°81545 DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA, hasta por el monto de S/5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2447-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL SEÑOR HÉCTOR ESPINOZA HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°81545 DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA, por el monto de S/5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Archivo/OSG
CC:

- GM
- SSSDH
- DECD
- UIST (V)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yordy Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

